

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71841 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 779/2013 del deudor PROIBINSA S.L. con C.I.F.: B28778405 se ha dictado auto con fecha 28/11/2017 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

En la misma resolución se ha acordado:

1 - El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 - El cese de la de la Administración concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087934-1